CONTRATO Nº 35/2022

"ENTUBAMIENTO, REPARACIÓN DE EMPEDRADO, BACHEO DE ASFALTO Y REPARACIONES DE CABECERAS DE ALCANTARILLAS EN DISTINTOS TRAMOS", CON ID Nº 417996

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN**, representada por el señor intendente Municipal el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ** con C. I. Nº 3.828.524, estando en su público despacho ante el Secretario General el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567-, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **"REAL CONSTRUCCIONES"** domiciliada en José Domingo Ocampos, República del Paraguay, representada en este acto por **OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS**, con Cédula de Identidad N° 3.648.623, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **"ENTUBAMIENTO, REPARACIÓN DE EMPEDRADO, BACHEO DE ASFALTO Y REPARACIONES DE CABECERAS DE ALCANTARILLAS EN DISTINTOS TRAMOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417996.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2022, convocado por Juan León Mallorquín, según resolución N° 1064/2022 de fecha 07 de septiembre del 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1196/2022 de fecha 17/10/2022.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Real CONSTRUCCIONES
RUC 2237179-6
Cel. 0971 44 89 18

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Lote 1: Reparación de cabecera Alcantarillado Campeones Sudamericanos

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72141505-001	Movimiento de suelo: Preparación del terreno. Y desvió del cauce	Metros cúbicos	90	13.000	1.170.000
2	72101704-001	Losa de Hº Cº para disipador de energía	Metros cúbicos	0,6	880.000	528.000
3	72102504-002	Muro de Cabecera de PBC	Metros cúbicos	5	630.000	3.150.000
TOTAL						**4.848.000.-**

El monto total asciende a la suma de guaraníes cuatro millones, ochocientos cuarenta y ocho mil.-

Lote 2: Reparación de dos Cabeceras de Alcantarillados en Calle Excedente

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	580.000	580.000
2	72102905-001	Carga y compactación de cabeceras de alcantarilla	Metros cúbicos	150	13.000	1.950.000
3	72131601-012	Pintura de barandas	Metro lineal	12,4	38.000	471.200
TOTAL						**3.001.200.-**

El monto total asciende a la suma de guaraníes tres millones, un mil, doscientos.-

Lote 3: Reparación de Empedrado sobre Calle Bruno Otte

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Trabajos Preliminares: Remoción de Empedrado. Incluye Marcación y Nivelación	Metros cuadrados	160	12.500	2.000.000
2	72141505-001	Movimiento de suelo con máquinas. Excavación. Preparación de Base para Empedrado	Metros cuadrados	160	15.000	2.400.000
3	72131701-008	Reposición de Empedrado. Incluye los cordones faltantes, piedra sexta y arena. Y compactación	Metros cuadrados	80	18.000	1.440.000
TOTAL						**5.840.000.-**

El monto total asciende a la suma de guaraníes cinco millones, ochocientos cuarenta mil.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Sán
Intendente Municipal

Lote 4: Bacheo de Asfalto sobre Calle Ka'arendy

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-008	Remoción y Reposición de Empedrado	Metros cuadrados	5	44.000	220.000
2	72131701-012	Bacheo Asfalto, con hormigón	Metros cuadrados	24	85.000	2.040.000
TOTAL						2.260.000.-

El monto total asciende a la suma de guaraníes dos millones, doscientos sesenta mil.-

Lote 5: Colocación de Alcantarilla Tubular 1 Ø 60, frente a capilla Nuestra Sra. de la Asunción

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141807-001	Alcantarilla Tubular 1 Ø 60	Metro lineal	11	380.000	4.180.000
2	72102504-002	Muro para cabeceras de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	3,5	575.000	2.012.500
3	72102905-001	Relleno con suelo seleccionado	Metros cúbicos	20	52.000	1.040.000
TOTAL						7.232.500.-

El monto total asciende a la suma de guaraníes siete millones, doscientos treinta y dos mil, quinientos.-

Lote 6: Provisión y colocación de tubos Yukeri km 4, 1 Ø 100 y otro de 1 Ø 80

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-004	Hormigón Simple para asiento de Tubos	Metros cúbicos	5,08	1.350.000	6.858.000
2	81141807-001	Colchón de Arena Lavada p/ asiento de Tubos	Metros cúbicos	2,16	225.000	486.000
3	81141807-001	Alcantarilla Tubular 1 Ø 100	Metro lineal	8	740.000	5.920.000
4	81141807-001	Alcantarilla Tubular 1 Ø 80	Metro lineal	8	540.000	4.320.000
5	72102504-002	Muro para cabeceras de Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	8,3	580.000	4.814.000
6	72102905-001	Relleno con suelo seleccionado	Metros cúbicos	50	60.000	3.000.000
TOTAL						25.398.000.-

El monto total asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones, trecientos noventa y ocho mil.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

"Real" CONSTRUCCIONES
2237179-6
0971 44 89 78

Lote 7: Reparación de Cabecera de Alcantarilla Pioneros de Ka'arendy

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-008	Remoción y Reposición de de Empedrado	Metros cúbicos	10	42.000	420.000
2	72102905-001	Carga y compactación de cabecera de alcantarilla	Metros cúbicos	22	14.000	308.000
3	72131601-004	Hormigón simple para sellado de junta de tubos	Metros cúbicos	0,5	1.450.000	725.000
4	72102504-002	Muro lateral para protección de cabecera, de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	9	580.000	5.220.000
5	72131601-015	Pilares con Zapata de HºAº de 0,50 x 0,50 /1,00x 1,00x0,30	Metros cúbicos	2,35	2.700.000	6.345.000
TOTAL					**13.018.000.-**	

El monto total asciende a la suma de guaraníes trece millones, dieciocho mil.-

Lote 8: Trabajos Complementarios

Ítem	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	Trabajos Complementarios- Limpieza Final	Unidad	14	180.000	2.520.000
TOTAL					**2.520.000.-**	

El monto total asciende a la suma de guaraníes dos millones, quinientos veinte mil.-

COSTO TOTAL	**64.117.700.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de sesenta y cuatro millones, ciento diecisiete mil, setecientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en: Varios tramos de las zonas urbana y rural según las planillas precedentes, Distrito de Juan León Mallorquín (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

"Real" CONSTRUCCIONES
RUC. 2237179-6
Tel. 0971 44 89 18

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (ciento veinte) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ENTUBAMIENTO, REPARACIÓN DE EMPEDRADO, BACHEO DE ASFALTO Y REPARACIONES DE CABECERAS DE ALCANTARILLAS EN DISTINTOS TRAMOS", con ID Nº 405344.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Real CONSTRUCCIONES
RUC 2237179-6
0971 44 89 18

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre de 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS
Propietario de
REAL CONSTRUCCIONES